

### Motivos y principales alegaciones

En apoyo de su recurso, el demandante invoca cinco motivos.

1. Primer motivo, basado en la insuficiencia de la motivación de los actos impugnados. El demandante sostiene que el Consejo incumplió la obligación de motivación de los actos impugnados en lo que respecta tanto a la fundamentación en Derecho de la medida como al respeto del derecho de defensa, así como de la tutela judicial efectiva y de las comprobaciones efectuadas en tal concepto.
2. Segundo motivo, basado en la existencia de un error de apreciación de los hechos y una desviación de poder. El demandante sostiene que, teniendo en cuenta los datos que se facilitaron al Consejo, este no podía dejar de constatar la ausencia de presupuestos fácticos suficientes para fundar un proceso penal. El demandante destacó igualmente numerosas violaciones de sus derechos fundamentales de las que el Consejo no extrajo consecuencia alguna.
3. Tercer motivo, basado en la violación de derechos fundamentales, por cuanto dichos actos no se adoptaron respetando el derecho de defensa y el derecho a la tutela judicial efectiva ni el derecho a la igualdad de armas.
4. Cuarto motivo, basado en la falta de base legal, en tanto en cuanto el artículo 29 del Tratado de la Unión Europea no constituye un fundamento jurídico admisible para la medida restrictiva adoptada contra el demandante.
5. Quinto motivo, basado en la violación del derecho fundamental al respeto de la propiedad.

---

### Recurso interpuesto el 6 de mayo de 2020 — Rochem Group/EUIPO — Rochem Marine (ROCHEM)

(Asunto T-261/20)

(2020/C 222/32)

*Lengua de procedimiento: inglés*

### Partes

*Recurrente:* Rochem Group AG (Zug, Suiza) (representante: K. Guridi Sedlak, abogada)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Rochem Marine Srl (Génova, Italia)

### Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO

*Titular de la marca controvertida:* Parte recurrente en el procedimiento ante el Tribunal General

*Marca controvertida:* Registro internacional que designa la marca figurativa «ROCHEM» como marca de la Unión Europea — Solicitud internacional de registro n.º 1151485

*Procedimiento ante la EUIPO:* Procedimiento de nulidad

*Resolución impugnada:* Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 2 de marzo de 2020 en el asunto R 1547/2019-1

### Pretensiones

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución impugnada.

- Ordene a la EUIPO a adoptar una nueva resolución que desestime la solicitud de nulidad presentada contra la solicitud internacional de registro n.º 1151485, también para las clases 11 y 40.
- Condene a la EUIPO y a la coadyuvante, en caso de que la otra parte ante la Sala de Recurso comparezca ante el Tribunal, a cargar con sus propias costas y con las de la parte recurrente.

#### **Motivos invocados**

- Infracción del artículo 18 del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.
- Infracción del artículo 64, apartados 2 y 3, en relación con el artículo 198, del Reglamento (UE) 2017/1001 del Parlamento Europeo y del Consejo.

---

### **Recurso interpuesto el 6 de mayo de 2020 — Rochem Group/EUIPO — Rochem Marine (ROCHEM)**

**(Asunto T-262/20)**

(2020/C 222/33)

*Lengua de procedimiento: inglés*

#### **Partes**

*Recurrente:* Rochem Group AG (Zug, Suiza) (representante: K. Guridi Sedlak, abogada)

*Recurrida:* Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO)

*Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso:* Rochem Marine Srl (Génova, Italia)

#### **Datos relativos al procedimiento ante la EUIPO**

*Titular de la marca controvertida:* Parte recurrente en el procedimiento ante el Tribunal General

*Marca controvertida:* Registro internacional que designa la marca denominativa «ROCHEM» como marca de la Unión Europea — Solicitud internacional de registro n.º 1151545

*Procedimiento ante la EUIPO:* Procedimiento de nulidad

*Resolución impugnada:* Resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 2 de marzo de 2020 en el asunto R 1546/2019-1

#### **Pretensiones**

La parte recurrente solicita al Tribunal General que:

- Anule la resolución impugnada.
- Ordene a la EUIPO a adoptar una nueva resolución que desestime la solicitud de nulidad presentada contra la solicitud internacional de registro n.º 1151545, también para las clases 11 y 40.
- Condene a la EUIPO y a la coadyuvante, en caso de que la otra parte ante la Sala de Recurso comparezca ante el Tribunal, a cargar con sus propias costas y con las de la parte recurrente.